



## REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA UNIFORME ESCOLAR ÚNICO

### 1. INTRODUCCION

La educación constituye la inversión más rentable para el desarrollo de una sociedad, puesto que promueve la mejora de las condiciones sociales, económicas y culturales de la misma. Garantizar el acceso a este derecho, fundamentalmente en el nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), contribuye a sentar los cimientos sólidos para un futuro próspero.

Durante el ciclo escolar 2016-2017, en el estado de Colima se registraron 24,854 estudiantes en preescolar, de los cuales el 89% pertenecían a escuelas de sostenimiento público. Por otra parte, se ubicaron 77,776 alumnos en primaria, con una participación del 92% en escuelas públicas según estadísticas de la Secretaría de Educación Pública<sup>1</sup>.

Pese al reconocimiento de la educación como pilar del desarrollo social, persisten desafíos de distinta índole. Por una parte, la carencia al acceso de este derecho para la población de escasos recursos; por otro lado, el acoso escolar observado en las y los estudiantes de educación básica<sup>2</sup>.

La educación forma parte de los gastos de los hogares. En este sentido, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016<sup>3</sup> reportó que en Colima el gasto en servicios de educación, artículos educativos, entre otros representa el 9.93% del gasto total de los hogares. En adición, la Encuesta Nacional de Gastos en los Hogares 2013<sup>4</sup> indicó que en el estado en promedio se destinan anualmente 323.58 pesos a la educación en jardín de niños y preescolar, y 554.42 pesos en primaria. Finalmente, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social<sup>5</sup> considera que el gasto mínimo mensual en educación, cultura y recreación para la canasta urbana es de

<sup>1</sup> SEP. <http://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

<sup>2</sup> OCDE. <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/primera-evaluacion-sobre-el-bienestar-de-los-estudiantes-pisa.htm>

<sup>3</sup> INEGI. (2016). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016. Disponible en:  
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/default.html>

<sup>4</sup> INEGI. (2013). Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares. Disponible en:  
[http://www.inegi.org.mx/sistemas/Olap/Proyectos/bd/encuestas/hogares/engasto/GastosAjust2012.asp?s=est&c=330631&proy=engasto\\_gastosajust12](http://www.inegi.org.mx/sistemas/Olap/Proyectos/bd/encuestas/hogares/engasto/GastosAjust2012.asp?s=est&c=330631&proy=engasto_gastosajust12)

<sup>5</sup> CONEVAL (2017). Evolución de las Líneas de Bienestar y de la Canasta Alimentaria. Disponible en <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>



288.08 pesos y para la rural de 110.31 pesos, lo que representa el 9.94% de la canasta básica (línea de bienestar) urbana y el 5.84% de la rural.

Con base en las cifras del gasto en educación anteriormente mencionadas, y considerando que en 2016 el 40.6% de la población colimense contaba con un ingreso inferior a la línea de bienestar<sup>6</sup>, se observa una posible restricción presupuestaria de las familias colimenses para realizar el gasto mínimo en educación.

Con base en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima, particularmente en sus artículos 3° fracciones I y IV, 5°, 13° fracciones II, VII, y XV, 15°, 17°, 22° fracción V, 27° fracción I, 29° fracciones VII y X, y 34° Bis 4 fracción IV, que faculta a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima (SEDESCOL) como instancia formuladora y ejecutora de la Política Social del Estado, reconociendo que toda persona en el Estado de Colima tiene derecho a un desarrollo social integral, y que la educación se considera como derecho para el desarrollo social, se crea el "Programa de Uniformes Gratuitos, Ciclo 2018-2019".

Este programa, en alineación con la línea de política 1. "Disminuir la pobreza en el estado, especialmente la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación, mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos recursos y les brinden opciones productivas" del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 para el estado de Colima, y ponderando la participación del gasto en educación para los hogares colimenses, pretende incidir en la equidad, la justicia social y la igualdad de todos los estudiantes de nivel básico, además contribuye al fortalecimiento de la economía de las familias colimenses, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Si bien la educación pública básica comprende a los niveles preescolar, primaria y secundaria, siendo las y los estudiantes de éstos la población potencial del programa, éste se acota a preescolar y primaria debido a que son los niveles iniciales de la educación. Resulta entonces que la población beneficiaria del "Programa de Uniformes Gratuitos, Ciclo 2018-2019" son las y los estudiantes de preescolar y primaria inscritos en instituciones de educación pública del estado de Colima.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Nivel educativo básico:** Educación preescolar, primaria y secundaria.
- **Canastas urbana y rural:** Conjunto de alimentos, bienes y servicios básicos cuyo valor monetario sirve para construir la Línea de Bienestar.
- **Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares:** Instrumento para proporcionar un panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución;

<sup>6</sup> Tabla CONEVAL.

<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Colima/Paginas/principal.aspx>



adicionalmente, ofrece información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes del hogar, así como las características de la infraestructura de la vivienda y el equipamiento del hogar.

- **Encuesta Nacional de Gastos en los Hogares:** instrumento para proporcionar información continua sobre el comportamiento de los gastos de consumo en bienes y servicios de la población, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares.
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **Línea de bienestar:** Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.
- **Restricción presupuestaria:** conjunto de distintas combinaciones de dos bienes que pueden ser consumidas por un individuo, partiendo de una determinada renta o presupuesto y unos determinados precios de los bienes.
- **SEDESCOL:** Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima.

## **2. RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Nombre del programa:

"Programa de Uniformes Gratuitos Ciclo 2018-2019"

Áreas Responsables:

Coordinación de Desarrollo Regional

Datos de Contacto:

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B, Planta Alta

3er. Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo

Tel: (312) 316 20 00 Ext: 2427

## **3. OBJETIVO GENERAL:**

Incidir en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia de las niñas y niños colimenses en los servicios educativos de los niveles preescolar y primaria, garantizando el derecho social a la educación, a través de la entrega de uniformes escolares gratuitos.

## **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Apoyar a la economía familiar en el gasto en educación, mediante la entrega de uniformes escolares únicos.
- Promover la igualdad entre las y los estudiantes de los niveles preescolar y primaria, evitando la discriminación.

## **5. ALCANCES**

Al otorgar un uniforme escolar único, se contribuirá directamente al fortalecimiento de la economía familiar atenuando el esfuerzo que éstas realizan en el gasto en educación.



Por consecuencia, se ampliará el acceso y la permanencia de las niñas y niños en los centros de enseñanza, quienes al portarlo, reafirmarán los principios de equidad y justicia social.

## **6. COBERTURA**

Los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, en el estado de Colima.

## **7. POBLACIÓN OBJETIVO**

Alumnas y alumnos de los niveles preescolar y primaria, inscritos en escuelas públicas en el estado de Colima.

## **8. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Las y los niños deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Ser mexicano(a).
- Residir en el estado de Colima.
- Estar inscrito (a) en una institución educativa pública de los niveles preescolar o primaria ubicada en el estado de Colima.

No será necesario presentar documentación alguna por parte de los beneficiarios para acreditar los criterios anteriormente expuestos, puesto que se dispondrá de listados oficiales proporcionados por la Secretaría de Educación del Estado de Colima (SECOLIMA).

## **9. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS**

La Secretaría de Educación del Estado de Colima proporcionará a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima los listados oficiales de las y los estudiantes inscritos a un plantel público de nivel preescolar o de nivel primaria en el estado, para la identificación de los beneficiarios del programa.

## **10. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

Se entregará por única ocasión un uniforme escolar único a cada alumna y alumno que consiste en dos piezas:

Para estudiantes de nivel preescolar:

- Niña: playera tipo polo y un short-falda acorde a la talla de cada alumna.
- Niño: playera tipo polo y un short acorde a la talla de cada uno.

Para estudiantes de nivel primaria:

- Niña: playera tipo polo y una falda acorde a la talla de cada alumna.
- Niño: playera tipo polo y un pantalón acorde a la talla de cada uno.



## **11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES**

Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social vigilar el funcionamiento del programa en apego a las presentes reglas de operación, así como a la normatividad aplicable.

Son derechos de las y los beneficiarias(os):

- a) Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno y con calidad;
- b) Tener acceso a la información referente al programa, así como a su normatividad, reglas de operación, requisitos de acceso, inversiones, recursos, cobertura, beneficios y objeto por el cual fueron creados.
- c) Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal en los términos que establece la normatividad aplicable.
- d) Presentar quejas y denuncias pertinentes al programa ante la Secretaría de Desarrollo Social.
- e) Recibir un uniforme escolar único conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación.
- f) Recibir asesoría respecto a los mecanismos para acceder al programa.

Son obligaciones de las y los beneficiarias(os):

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación
- b) Proporcionar la información y documentos requeridos por el programa con veracidad y oportunidad.
- c) Hacer uso adecuado del uniforme entregado, absteniéndose de venderlo o donarlo a terceros.

Son causales de cancelación del trámite y/u otorgamiento del uniforme:

- a) Incumplimiento de los términos y tiempos establecidos en la convocatoria y reglas de operación del programa.
- b) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes reglas de operación.
- c) El fallecimiento de el/la beneficiario(a).
- d) La detección de falsedad en la información o documentos presentados por las y los solicitantes.

## **12. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

- a) **Instancias Ejecutoras:** El programa será ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo Regional.
- b) **Instancia Normativa:** La Secretaría de Desarrollo Social aplicará la normatividad pertinente de acuerdo a sus facultades.
- c) **Instancia de seguimiento:** El seguimiento será realizado por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo Regional, así como por la Coordinación de Política Social.



### **13. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Para el desarrollo del presente programa, se contemplan diversos mecanismos de coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social con las siguientes instituciones:

- ✓ Secretaría de Educación: Proporcionar los listados oficiales de las y los estudiantes con su respectiva talla, y apoyar en la entrega de los uniformes a los beneficiarios.
- ✓ Secretaría de Administración y Gestión Pública: Apoyar en las licitaciones para determinar quiénes serán los proveedores de los uniformes.
- ✓ Secretaría de Planeación y Finanzas: Revisión y autorización del programa, así como en la gestión y entrega de recursos para su operación.
- ✓ Contraloría General de Gobierno: Monitoreo y control del programa.

### **14. OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

- Procesos

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima:

1. Solicitar a la Secretaría de Educación los listados oficiales de las y los estudiantes de niveles preescolar y primaria, inscritos en escuelas de sostenimiento público en el estado de Colima,
2. Entregar cédula única de captura a la Secretaría de Educación para el registro de las tallas (playera y short/short-falda/pantalón/falda) de cada estudiante.
3. Elaborar el padrón de beneficiarios del programa.
4. Llevar a cabo la licitación para determinar el o los proveedores del programa.
5. Una vez determinado el o los proveedores de uniformes, se les entrega el padrón de beneficiarios para la producción de los mismos.
6. Acordar con los planteles las fechas y horarios de entrega de los uniformes a las y los beneficiarias(os).

Beneficiario

1. Una vez informado por la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Educación como beneficiario del programa, se presenta en el lugar, fecha y horario indicados para recibir el uniforme escolar único.

- Ejecución

- ✓ Trámites administrativos para la entrega de los uniformes escolares a los beneficiarios.

### **15. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Los mecanismos de revisión de los recursos públicos que maneja el programa, así como su desempeño, se encontrarán a cargo de la Contraloría General del Estado de acuerdo a sus procedimientos internos.

En adición, se presenta la siguiente Matriz de Indicadores de Resultados como apoyo para la realización del ejercicio:



Resumen narrativo	Indicador					
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Línea base	Frecuencia de medición	Meta	Medio de verificación
FIN	Índice de Desarrollo Humano	$1/3$ (índice de esperanza de vida)+ $1/3$ (índice de educación)+ $1/3$ (índice de PIB)	0.763	Bienal	0.782	Programa Nacional de las Naciones Unidas
PROPÓSITO	Programas sociales creados en beneficios de la población	Creación o no del programa	0	Anual	1	Registros internos SEDESCOL
COMPONENTE	Porcentaje de estudiantes de escuelas públicas en niveles preescolar y primaria en Colima atendidos	(Número total de estudiantes de escuelas públicas en niveles preescolar y primaria en Colima atendidos /Número total de estudiantes de escuelas públicas en los niveles preescolar y primaria en Colima)*100	0%	Mensual	100%	Registros internos SEDESCOL
ACTIVIDADES	Porcentaje de uniformes escolares únicos entregados	(Número total de uniformes escolares únicos entregados/Número total de uniformes escolares únicos programados)*100	0%	Mensual	100%	Registros internos SEDESCOL



## 16. EVALUACIÓN

### ○ Interna

Corresponderá a la Coordinación de Desarrollo Regional y a la Coordinación de Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social, mismos que tendrán la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos que el programa establece, dando seguimiento a los indicadores planteados en el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social 2017-2021.

### ○ Externa

La evaluación externa del programa deberá realizarse por instancias responsables con reconocimiento y experiencia en la materia del programa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, fracción XI; 107 y 116, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Colima; y en los artículos 1, 17 inciso d); 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

## 17. TRANSPARENCIA

Se cumplirá con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, así como el artículo 15, fracciones XII, XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

## 18. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las y los beneficiarias(os) podrán interponer quejas y/o denunciar cualquier irregularidad o incumplimiento en la operación del programa, en las siguientes instituciones:

Institución	Teléfono	Domicilio
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima	(312) 31 6 20 00 ext. 2427	Tercer anillo periférico esq. Ejército Mexicano s/n, Complejo Administrativo, edificio B planta alta, Colima, Col.
Contraloría General del Estado de Colima	01 800 397 8352	Avenida Pedro A. Galván Sur No. 454 Colonia Centro CP 28000 Colima, Col.

## ANEXO 1. BOLETA PARA REGISTRO DE TALLAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA